AGENDA REGULATORIA NOVIEMBRE 2025 - MAYO 2026

Número	Dependencia / entidad	Responsable de seguimiento	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versa	Problemática que pretende resolver	Justificación	Alternativas de solución evaluadas	Fecha tentativa de presentación
1	**Instituto Municipal de las Mujeres**	Daniela Mena	Reglas de Operación para la Entrega de Apoyos Sociales de Única Ocasión durante el ejercicio 2026	Normar la ejecución de Apoyos sociales únicos integrales y de urgencia para Mujeres que radican y transitan en el Municipio de León, para la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos asignados al Instituto Municipal de las Mujeres durante el ejercicio 2026	Transparentar el otorgamiento de apoyos sociales que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres	En congruencia con el objeto, fines, naturaleza y atribuciones del Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de León, Guanajuato, se emite el presente documento que sirve de guía a fin de que las mujeres conozcan los requisitos y procedimientos para obtener y entregar apoyos sociales de única ocasión de una forma eficiente y transparente, resultando necesario establecer el sector de la población objeto de los mismos, derivado de sus políticas públicas y estrategias.	No se advierten alternativas viables	feb-26
2	**Instituto Municipal de las Mujeres**	Daniela Mena	Reglas de Operación del Proyecto Mujeres Adelante, para la Acción de "Estímulos Integrales para Mujeres", para el Ejercicio Fiscal 2026	Normar la ejecución de proyecto Mujeres Adelante con la acción de Estímulos integrales para Mujeres que radican y transitan en el Municipio de León, para la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos asignados al Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de León Guanajuato, así como establecer la operatividad, desarrollo y ejecución de dicha acción en coordinación con las distintas dependencias y entidades del municipio de León, Guanajuato.	Transparentar el otorgamiento de estímulos integrales a mujeres	Este proyecto busca ser un mecanismo de restitución de derechos reconociendo a las mujeres víctimas de violencia y/o desaparición, así como a sus hijas e hijos al proporcionar acceso a recursos económicos, servicios de salud, vivienda y oportunidades de desarrollo. Además, promueve la autonomía de las mujeres mediante estímulos integrales, orientados a reconstruir sus vidas en un entorno seguro y digno.	No se advierten alternativas viables	feb-26
3	**Instituto Municipal de las Mujeres**	Mtra. Viridiana Sarai Estrada Pacheco	Actualización y Armonización de diversos artículos del Reglamento del Instituto Instituto Municipal de las Mujeres de León, Guanajuato, siendo éstos los númerales 2, 3, 5, 6, 7, 14, 16, 28, 29, 31, 34, 37, 38, 39 y 40.	Que los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula sean congruentes y se encuentren armonizados.	La ausencia de compatibilidad entre la normatividad, sistemas o procesos internos y externos. Reducir las divergencias existentes entre los distintos ordenamientos.	La actualización del Reglamento permitirá tener afinidad con la normatividad interna y los procesos de atención dentro del Organismo, así como la Seguridad Jurídica en la toma de decisiones.	Actualizar el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de León, Guanajuato es la alternativa considerada más viable, pues es la normatividad fuente de funcionamiento del Instituto y modelo para la creación de diversos ordenamientos jurídicos internos.	mar-26
4	**Tesorería Municipal**	Ing. Adriana Rivas Badillo	Iniciativa para emitir un nuevo Reglamento de Peritos Valuadores Externos y del Consejo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato	Reglamento de Peritos Valuadores Inmobiliarios Externos y del Consejo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato	Adecuar la normativa y homologar en los términos vigentes de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Ley de Ingresos vigente en el ejercicio correspondiente, así como el Manual de Valuación Catastral para el Municipio de León, Guanajuato.	Busca fortalecer la claridad y certeza jurídica sobre las obligaciones del perito valuador inmobiliario externo, el procedimiento de valuación, así como el registro y refrendo de los señalados peritos.	n/a	mar-26
5	**Dirección General de Desarrollo Urbano**	Licenciado Cuauhtemoc Lizaola Norman	Disposiciones Administrativas que Establecen Lineamientos para el Aprovechamiento de Inmuebles Construidos en un Área Dentro del Polígono Ubicado en la Zona Centro del Municipio de León, Guanajuato, Susceptibles a la Redensificación sobre su Uso.	Creación de las Disposiciones Administrativas que Establecen Lineamientos para el Aprovechamiento de Inmuebles Construidos en un Área Dentro del Polígono Ubicado en la Zona Centro del Municipio de León, Guanajuato, Susceptibles a la Redensificación sobre su Uso.	Abandono, deterioro e inutilidad de inmuebles (edificios) ubicado en la zona centro histórico del municipio de León, Guanajuato y que pueden ser susceptibles a ser ocupados como unidades privativas para la sociedad que radica en el municipio a través de la redensificación.	La figura de la redensificación permitiría fomentar viviendas sobre aquellos inmuebles construidos, generando mayores calidades de vida en la población al aprovecharse de todas las características y condiciones que permite el edificio para ser ocupado por viviendas, e inclusive, con locales que pueden prestar servicios a la comunidad general, encaminando a regularizar una situación legal sobre un hecho que puede ser en beneficio a la sociedad, sin perder de vista los requisitos comunes que en ordenamientos establezcan sobre la zonificación de usos de suelo, y en su caso, la ejecución de las edificaciones en las diversas modalidades que las leyes señalen.	Se precisan requisitos indispensables que admiten la posibilidad de regularizar una parte la gestión de permisos, autorizaciones y constancia para aquellos inmuebles construidos que por sus condiciones permitan una redensificación y la posibilidad de la venta de unidades privativas.	mar-26
6	**Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJULeón)**	Lic. Salvador Toledo Muñoz	Reglamento del Instituto de las Juventudes de León, Guanajuato	Reformas, adiciones y modificaciones a diversos artículos	Dar certeza jurídica a diversos temas entre los que se destacan, atribuciones y actividades del Director General, así como de las direcciones de area tanto administrativas como operativas, instalación y toma de propiesta del consejo directivo	La necesidad de dotar al Instituto de un marco normativo actualizado, congruente con su estructura orgánica, sus atribuciones sustativas, y los principios de legalidad y eficiencia admistrativa.	Se evaluaron diversas alternativas, entre las que se consideró mantener la regulación vigente e instrumentar ajustes administrativos internos mediante lineamientos o acuerdos, sin embargo, dicha alternativa resulto insuficiente al no otorgar validez jurídica ni permanencia a las medidas requeridas.	mar-26
7	**Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León**	Lic. Gustavo Ulises Hernández Oliva	Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato	Adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones	Ha surgido la necesidad de ajustar diversas funciones, atribuciones y obligaciones, tanto del órgano rector del organismo, como de su instancia ejecutiva-operativa, cuyo objetivo principal es consolidar el papel estratégico de los órganos colegiados y hacer efectivos los mecanismos de coordinación y transversalidad entre las distintas áreas administrativas, con lo que se pretende dar continuidad a los objetivos principales del referido ordenamiento con el fin último de continuar con el proceso de mejora e innovación del organismo, mediante la modificación, armonización y regularización de su marco normativo.	Las reformas, adiciones y derogaciones que se integran en la regulación propuesta, consideran el compromiso social para garantizar un estado de derecho en el ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos adecuado y armonizado a los cambios sociales, culturales y económicos de una sociedad que demanda la prestación de los servicios públicos con eficiencia y eficacia, bajo un marco normativo actualizado.	En observancia al principio de legalidad, la mejor alternativa de los objetivos pretendidos para atender las necesidades que se vienen presentando ante los constantes cambios administrativos, sociales, culturales, económicos y normativos, con la finalidad de implementar las mejoras en la estructura administrativa y funciones para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y su reúso, es mediante la reforma a la normativa municipal consistente en el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Gto.	mar-26
8	**Secretaría del H. Ayuntamiento/OGAFE**	Lic. Juan Manuel Jiménez Martínez	Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato	Armonizar las disposiciones con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato	La actualización del reglamento municipal es necesaria porque el trabajo del Ayuntamiento ha cambiado y hoy enfrenta necesidades distintas a las de cuando la norma fue creada. Ajustarlo permitirá que las reglas realmente acompañen la manera en que el gobierno municipal funciona ahora: que los procesos sean más claros, que la actuación de ediles se tomen con mayor certeza y que las sesiones del Ayuntamiento y sus comisiones sean más dinámicas.	Armonizar el reglamento con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato es indispensable para asegurar que las disposiciones locales estén en sintonía con el marco jurídico que rige la actuación municipal. Esta actualización permitirá aclarar procedimientos y garantizar que lo aprobado por el Ayuntamiento se sustente plenamente con la normativa estatal vigente, brindando coherencia jurídica y un funcionamiento más ordenado.	Reformas parciales al ordenamiento y otras regulaciones relacionadas.	mar-26
9	**Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos**	*Por definir*	(Nuevo) Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos	Sentar las bases para el adecuado funcionamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos.	Homologar la normativa con los recientes proyectos normativos para actualizar las disposiciones de su órgano de gobierno, dirección general y unidades administrativas.	La actualización del reglamento es necesaria para contar con un marco operativo claro que responda a las exigencias actuales del servicio de bomberos. Incorporar los nuevos criterios organizativos y administrativos permitirá fortalecer la coordinación interna y asegurar que cada área cuente con funciones bien definidas. Con ello, se garantiza que el Cuerpo de Bomberos pueda desempeñar sus labores con mayor eficiencia, profesionalización y respaldo normativo.	No guardaría congruencia con el ejercicio de homologación normativa para organismos públicos descentralizados.	abr-26
10	**Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)**	Lic. Luisa María Granados Saldaña	Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato	Se propone abrogar el reglamento vigente y emitir uno nuevo	El reglamento vigente data del año 1998, por lo que algunos de los dispositivos normtivos no se adecuan a las necesidades actuales de la entidad para satisfacer todas las exigencias normativas de la actualidad	El consejo directivo manifestó el interés de reformar el reglamento del instituto para incluir en este todas las cuestiones que se encuentran sujetas a interpretación o a la aplicación supletoria de otras regulaciones y legislaciones ante los vacíos y lagunas que el reglamento actual contiene.	Seguir trabajando bajo el mismo esquema que limita ciertas cuestiones del actuar del instituto.	abr-26
11	**Dirección General de Regulación de la Seguridad Privada**	Lic. Juana Paola Monserrat Gutiérrez Chávez	Modificación al Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Diversas modificaciones a los artículos del reglamento	Ante las recientes actualizaciones que se han realizado respecto a los requisitos, se deben hacer las modificaciones correspondientes para velar por el orden civil y prevenir, mediante mecanismos de control, aquellas actividades vinculadas al cuidado y protección de bienes y/o personas que se ubiquen en los supuestos de observancia de sus obligaciones.	La administración está obligada a establecer los limites que puedan ser identificados, tanto en la propia sociedad en general, como por los cuerpos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, poniendo mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención que la fortalezcan.	Creación de políticas públicas mediante al Consejo Consultivo para la Seguridad Privada, sin embargo por la naturaleza de las modificaciones debían plantearse forzosamente en la normativa.	abr-26
12	**SSPPC/ Dirección General de Fiscalización y Control**	Lic. Erika Noemí Díaz Mariscal	Reformas al Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos	Actualizar procesos normativos conforme a la dinámica de autorizaciones para espectáculos, eventos y festejos públicos, y sus respectivas sanciones.	Actualizar el fundamento reglamentario para manuales, formatos y lineamientos internos en la Dirección General.	Es necesaria la actualización toda vez que se relaciona con trámites que realizan los particulares.	Actualizar formatos, manuales y lineamientos internos.	abr-26
13	**SSPPC/ Dirección General de Fiscalización y Control**	Lic. Erika Noemí Díaz Mariscal	Reformas al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de León, Guanajuato	Actualizar procesos normativos conforme a la dinámica de establecimientos comerciales y de servicios.	Es necesario actualizar el reglamento conforme a las necesidades de la dirección general.	Es necesaria la actualización toda vez que se relaciona con inspecciones y verificaciones a cargo de la dirección general.	Actualizar formatos, manuales y lineamientos internos.	abr-26
14	**Dirección General de Desarrollo Social y Humano**	Lic. Janeth Guadalupe Favela Pimentel	Iniciativa del Reglamento del Consejo de Pueblos, Comunidades Indígenas y Personas afromexicanas de León, Guanajuato	Pueblos, comunidades indígenas, y personas afromexicanas de León, Guanajuato	El consejo consultivo indígena del municipio de León se constituye como un órgano colegiado y auxiliar de la administración pública municipal, con carácter permanente de asesoría y consulta técnica, bajo el régimen jurídico del reglamento del consejo consultivo indígena del municipio de León, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de mayo de 2011. Este panorama exige la incorporación de nuevas figuras institucionales al consejo consultivo, el replanteamiento de la persona que ocuparía la titularidad de la presidencia, así como la incorporación de nuevos pueblos migrantes asentados en nuestro municipio en los últimos 10 años con el fin de promover una representación total de la población indígena y afromexicana. Esta iniciativa busca establecer un marco normativo actualizado que regule aspectos fundamentales como su integración, el proceso de designación de sus integrantes, sus atribuciones, así como la periodicidad y formalidad de sus sesiones, contribuyendo a su buen funcionamiento en concordancia con los principios de un gobierno humano, cercano y de resultados.	El Consejo consultivo indígena del municipio de León, Guanajuato surge como una iniciativa impulsada por los pueblos indígenas migrantes asentados de manera permanente en el municipio, con la participación activa de la sociedad indígena y del personal adscrito al gobierno municipal. Su misión principal es dar seguimiento, enriquecer y vigilar el cumplimiento efectivo de los derechos y prerrogativas de dichos pueblos, promoviendo el desarrollo, fortalecimiento y preservación de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos naturales, así como sus formas propias de organización social.	Incorporación de nuevas figuras institucionales al Consejo Consultivo , con el fin de promover una representación total de la población indígena y afromexicana migrante asentada en nuestro municipio.	may-26
15	**Dirección General de Educación**	Jesús Jonathan González Muñoz	Reglamento de Bibliotecas Públicas del Municipio de León, Guanajuato	Regular la prestación del servicio de bibliotecas públicas municipales, fomentar la lectura, así como asegurar el libre acceso a la información, cultura y conocimiento para contribuir al desarrollo integral de las personas y su comunidad	Brindar servicios bibliotecarios acordes a las necesidades actuales.	En el municipio de León contamos actualmente con 22 bibliotecas públicas y 2 móviles. La remodelación de la Biblioteca Ignacio García Téllez, tras más de 40 años, demuestra el compromiso del municipio con la innovación y la era digital, al incorporar servicios digitales como el apartado y renovación de préstamos de libros a domicilio, dentro de los trámites digitalizados a nivel municipal.	Actualización de regulaciones internas (Manuales y lineamientos)	may-26
16	**SREL/ Dirección de Comercio, Consumo y Abasto**	Diana Carolina Sánchez Gómez	Reformas al Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Ejercicio de la Actividad Comercial en el Municipio de León, Guanajuato	Actualizar procesos normativos conforme a la dinámica de comerciantes y tianguistas.	Es necesario actualizar el reglamento conforme a las necesidades de la dirección, comercio fijo, semi-fijo, ambulante y tianguistas.	Es necesaria la actualización toda vez que se relaciona con inspecciones y verificaciones a cargo de la dirección.	Actualizar formatos, manuales y lineamientos internos.	jun-26
17	**COMUDE**	Lic. Daniel García Muñoz	Propuesta de reforma al artículo 87 del Reglamento de Cultura Física y Deporte para el Municipio de León, Guanajuato(inclusión de las instalaciones deportivas del parque metropolitano)	Administración, conservación y custodia de instalaciones deportivas en el parque metropolitano	Dar certeza jurídica en la administración, aprovechamiento, conservación y custodia de las instalaciones deportivas del Parque Metropolitano.	Es necesario dar certeza jurídica sobre la administración, aprovechamiento, conservación y custodia de las instalaciones deportivas en el Parque Metropolitano.	De no realizar la reforma al artículo 87, adicionando las instalaciones deportivas del parque metropolitano, se puede emitir un acuerdo de asignación por parte del h. ayuntamiento (art. 87, fracción viii, Reg. de cultura física y deporte para el municipio de león, gto.	abr-26
18	**Tesorería Municipal**	C.P. Daniel Alberto Ramses Hurtado Castro	Modificación de la fracción VII del artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.	Ingresos del municipio de León, Gto.	Actualmente, la normativa no contempla de manera explícita la participación de las direcciones centralizadas en la elaboracion del proyecto de ley de ingresos, lo que genera falta de certeza jurídica y coordinación interinstitucional.	La modificación permitirá que la Dirección General de Ingresos cuente con atribuciones claras para participar en la elaboración de la Ley de Ingresos, asegurando que los procesos se realicen conforme a la normatividad aplicable y bajo principios de legalidad y eficiencia.	n/a	abr-26
19		C.P. Daniel Alberto Ramses Hurtado Castro	Adicionar la redacción del artículo 64, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.	Recaudación por ingresos generados por impuesto sobre juegos y apuestas permitidas, diversiones y espectaculos públicos y del impuesto sobre rifas, sorteos, loterias y concursos.	La función de recaudación por impuestos sobre juegos y apuestas permitidas, diversiones y espectaculos públicos y del impuesto sobre rifas, sorteos, loterias y concursos no se encuentra claramente normada dentro de las atribuciones de la dirección general de ingresos y la dirección general de recaudación, lo que genera vacíos operativos y falta de certeza jurídica.	Esta atribución no se encuentra expresamente contemplada en el reglamento interior, lo que limita la capacidad operativa y genera incertidumbre jurídica, la modificación permitirá consolidar la función recaudatoria, optimizar procesos y garantizar el cumplimiento normativo.	n/a	abr-26
20		Lic. Mónica Valdez Chávez	Proyecto de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato.	Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios para el municipio de León, guanajuato.	Observaciones en auditorias y aplicación de garantías	Simplificar los procedimientos administrativos	n/a	jun-26
21	**Unidad de Transparencia**	Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes	Modificación al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del municipio de León, Guanajuato	Datos abiertos, acceso a la información, transparencia proactiva	Actualmente el municipio de León, Guanajuato carece de reglamentos, lineamientos y procedimientos formalmente establecidos que regulen la publicación, actualización y gestión de los conjuntos de datos abiertos de las áreas productoras de información, debido a lo anterior, se identifica el riesgo de que la implementación del modelo de gestión de datos abiertos para el municipio no sea sostenible.	Los sujetos obligados deben de dar cumplimiento a los principios de materia de transparencia y acceso a la información, por lo que para tener un mayor impacto de la implementación del modelos de gestion de datos abiertos para el municipio de León, Guanajuato sera necesario la regulación en materia de datos abiertos.	Emitir lineamientos internos, lo que tendrian el soporte para que sean de caracter obligatorio sin garantizar su sostenibilidad	jun-26
22	**Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato**	Mtro. Juan Silverio Saúl Zermeño Hernández	Adición al Reglamento Interior de la Universidad Metropolitana de Formación Policial y Seguridad Pública de León, Guanajuato.	Licenciaturas escolarizadas y mixtas	Unificar los reglamentos de las licenciaturas escolarizadas y mixtas y con ello favorecer la operación y los procedimientos de la universidad	Derivado a la ampliación de licenciaturas, la propia naturaleza de la dinámica universitaria y las necesidades académicas y administrativas de la institución, se visualiza la necesidad de contar con un reglamento general mediante el cual se sienten las bases de ejecución de la universidad.	Aunque ya se cuenta con reglamento de la academia, se considera esta acción como única alternativa, debido a que al ser un área marcamente educativa que se rige con la normativa y procesos que establece la seg para la validez de los estudios, es necesario contar con este ordenamento particular.	jun-26
23	**Dirección General de movilidad**	Lic. Juan Manuel Cervantes Suárez	Propuesta de adiciones y reformas al Reglamento de Movilidad para el municipio de León, Guanajuato.	Administrativa y Procesos informáticos (plataforma digital)	Normar los procesos o actividades que realice la Dirección General de Movilidad.	1. Actualizar el reglamento de movilidad de León, Guanajuato, a las necesidades del servicio público de transporte y de sus usuarios. 2. Homologar el Reglamento de Movilidad de León, Guanajuato, a las reformas legislativas en los ámbitos estatal y federal, en materia de transporte público.	Aplicar la normativa en materia de transporte público y de movilidad de los usuarios de los ámbitos estatla y federal de manera supletoria.	jun-26
24	**Dirección General de Protección Civil**	Coordinador de Seguridad Normativa	Modificaciones y Adiciones al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de León, Guanajuato.	Modificaciones y adiciones al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de León, Guanajuato.	Modificaciones y adiciones al reglamento del sistema municipal de protección civil dell municipio de león, guanajuato.	Que el proceso realizado por el ciudadano se encuentre fundamentado y justificado por el reglamento	Lumplir al 100% las acciones que permitan la correcta aplicación de los procesos	jun-26
25	**Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable**	Lic. Luisa Paula Rodríguez Oliva	Código Reglamentario de Desarrollo Urbano	Actualizar las disposiciones conforme a la legislación en materia de desarrollo urbano, obra pública, gestión ambiental y equilibrio ecológico.	Actualizar al máximo ordenamiento en materia de desarrollo urbano para brindar certeza jurídica a las unidades administrativas y ciudadanía que realiza trámites en éstas.	La SIMDES ha girado oficio a las distintas unidades administrativas con la finalidad de coordinar esfuerzos para crear un marco normativo sólido.	Reformar parcialmente el Código y distintos ordenamientos relacionados.	jun-26